COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 124/2016

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA

Nº 29/2016

"ADQUISICIÓN DE MOTO ACUATICA PARA LA PGN"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: AUTOPAR COMERCIAL S.A.

Ejercicio Fiscal - Año 2016

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 - Con Certificación ISO 9001: 2008

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 124/2016

Entre la **ARMADA PARAGUAYA,** domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada en este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - **"ARMADA PARAGUAYA", CAP F DEM AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO,** con Cédula de Identidad N° **1.764.004**, nombrado por **ORDEN GENERAL N° 303** del Comando de la Armada de fecha 03 de noviembre de 2015, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra, la firma **AUTOPAR COMERCIAL S.A.,** con **RUC N° 80001551-7,** domiciliada en la Av. **EUSEBIO AYALA N° 2320 e/ JUAN DE CASTILLO,** Asunción - República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **FERNANDO ARIETTI LAFUENTE**, con cedula de identidad Paraguaya **N° 494.174**; denominado en adelante el **VENDEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE MOTO ACUATICA PARA LA PGN"**, Ref. **LCO N° 29/2016** – Resolución N° 92/16, de fecha 15 de noviembre del 2016, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**
El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones que asumen el **COMPRADOR** y el **VENDEDOR,** con relación al suministro de los servicios adjudicados en el proceso de la **LCO N° 29/2016** para la **"ADQUISICION DE MOTO ACUATICA PARA LA PGN",** y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación (Anexo I) al presente contrato y que se regirán por estas Clausulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Anexo I (Planilla de Adjudicación);

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **318.055**.

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

AUTOPAR COMERCIAL S.A.
Ing. Fernando Arietti Lafuente
Gerente Comercial

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	F.F.	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	7	550	30	11	270	Adquisición de equipos militares y de seguridad	196.000.000
TOTAL:								**196.000.000**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LCO N° 29/2016** para la **"ADQUISICION DE MOTO ACUATICA PARA LA PGN"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Comando de la Armada. La adjudicación fue realizada por Resolución **N° 89/2016**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar es, hasta la suma de **Gs. 196.000.000.- (Guaraníes Ciento noventa y seis millones)**.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La Unidad responsable de la ejecución presupuestaria, será la encargada de solicitar los bienes de la presente contratación, la entrega de los bienes se realizara conforme a lo indicado en el contrato y con la emisión de una Orden de Compra.----------

Los Bienes adjudicados deberán ser entregados en los lugares indicados en las **Órdenes de Compra** , y dentro de los **10 (diez)** días calendarios a la recepción de la Orden de Compra por parte de la empresa adjudicada.----------

El lugar de entrega de los bienes adjudicado se realizara en los horarios de 0730 hs a 1500 hs y según lo detallado en el lugar de entrega de los mismos es en la siguiente dirección:

- ✓ **Prefectura General Naval** – Dirección: Colon e/ Benjamín Contanst.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La **Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Comando de la Armada**.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de Conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

AUTOPAR COMERCIAL S.A.
Ing. Fernando Aviotti Lafuente
Gerente Comercial

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.**----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 21 de Noviembre del 2016.-

AUTOPAR COMERCIAL S.A.
Ing. Fernando Arietti Lafuente
Gerente Comercial

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

FERNANDO ARIETTI LAFUENTE
C.I. N° 494.174
VENDEDOR

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
C.I. N° 1.764.004
COMPRADOR

ANEXO I:
LCO Nº 29/2016 "ADQUISICION DE MOTO ACUATICA PARA LA PGN"

OFERENTE: AUTOPAR COMERCIAL S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	AUTOPAR COMERCIAL S.A.						
			Marca	Proced.	Unidad de medida	Cantidad	Present.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	25111603-9999	MOTO ACUÁTICA	YAMAHA	JAPONESA	UNIDAD	2	UNIDAD	98.000.000	196.000.000
TOTAL:									**196.000.000**

AUTOPAR COMERCIAL S.A.
Ing. Fernando Arietti Lafuente
Gerente Comercial

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

FERNANDO ARIETTI LAFUENTE
C.I. Nº 494.174
VENDEDOR

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
C.I. Nº 1.764.004
COMPRADOR